



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 09 de febrero de 2026

VISTO: La Carta N° 077-2026-UNIA-DGA de fecha 26 de enero de 2026, a fojas 12 y el proveído de fecha 26 de enero de 2026, recibidos mediante registro N° 086 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 001-2026-SUDUNIA/UNIA de fecha 15 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero Leon Tafur en calidad de Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, informa la subsanación de observaciones al Convenio colectivo a nivel descentralizado, periodo 2026 - 2027;

Que, mediante INFORME N°052-26-UNIA-DGA/URRHH de fecha 22 de enero de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite la propuesta de conformación de la comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 – 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de docentes – SUDUNIA, conforme se detalla:

Por la Entidad – UNIA:

TITULARES
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Contabilidad

Representantes del Sindicato Único de Docentes - SUDUNIA

TITULARES
León Tafur Baldomero - Secretario General
Oliva Paredes Ricardo Julián - Sub Secretario General
Unidad de Recursos Humanos - Secretario de Actas
Oficina de Asesoría Jurídica - Secretario de Prensa y Propaganda

Que, mediante Carta N°077-2026-UNIA-DGA de fecha 26 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, remite la propuesta de comisión de Negociación Colectiva, para Emisión de Acto Resolutivo para el periodo 2026-2027, entre la UNIA y el Sindicato Único de Docentes-SUDUNIA, conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Entidad	Representantes de los Docentes
Dirección General de Administración	León Tafur, Baldomero - Secretario General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oliva Paredes, Ricardo Julián - Sub Secretario General
Unidad de Recursos Humanos	Sangama Sánchez, José Luis - Secretario de Actas
Asesoría Jurídica	Novoa Pallares Oscar - Secretario de Prensa y Propaganda
Unidad de Contabilidad	

Que, mediante proveído de fecha 26 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024-2026-UNIA-R

Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 – 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de Docentes – SUDUNIA, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

Representantes de la Entidad	Representantes de los Docentes
Dirección General de Administración	León Tafur, Baldomero - Secretario General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oliva Paredes, Ricardo Julián - Sub Secretario General
Unidad de Recursos Humanos	Sangama Sánchez, José Luis - Secretario de Actas
Asesoría Jurídica	Novoa Pallares Oscar - Secretario de Prensa y Propaganda
Unidad de Contabilidad	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo